

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

15980 *Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Resolución de 31 de julio de 2019, en el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.*

Por Resolución de la Subsecretaría de 31 de julio de 2019 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre), se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alegados por los concursantes y a propuesta de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base séptima de la citada Resolución, esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Adjudicar los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo que acompaña a la presente Resolución a los funcionarios que asimismo se especifican, y declarar desiertos los puestos de trabajo que se detallan en el mismo.

Segundo.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero.

El personal que obtenga destino en este concurso deberá permanecer en el puesto de trabajo adjudicado un mínimo de dos años para poder participar en otros concursos de provisión, salvo en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (excluidos los ámbitos de las Secretarías de Estado de Empleo, de Migraciones y de la Seguridad Social), o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1. e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el de supresión del puesto de trabajo.

Cuarto.

Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 31 de octubre de 2019.–El Subsecretario de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Raúl Riesco Roche.

ANEXO

Puesto adjudicado					Puesto de cese					Adjudicatario		
N.	Denominación	MAP	Niv.	Sbgr.	Localidad	Denominación	Niv.	Mto.	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Subgr.
Secretaría General												
1	Jefa de negociado N18	2706346	18	C1C2	Madrid	Puesto N11 área servicio interior.	11	XC	Madrid	González Martín, Pilar.	***9600***A1441	C2
2	Jefa de negociado N18	4686277	18	C1C2	Madrid	Jefe de equipo 2.	14	XC	Madrid	Torres Martínez, M. Carmen.	***3676***A1441	C2
3	Jefa de negociado N18	4689954	18	C1C2	Madrid					Desierto.		
4	Jefa de negociado N18	3264777	18	C1C2	Madrid	Jefa de negociado.	18	CUD	Madrid	Brime Prieto, Ana Belén.	***1069***A1146	C2
5	Jefa de negociado N18	5086293	18	C1C2	Madrid					Desierto.		
6	Jefa de negociado N18	1831248	18	C1C2	Madrid	Puesto de trabajo N17.	17	MIN	Ciudad Real	Orovio Rodríguez, María Isabel.	***3037***A1135	C1

XC: Correos.

CUD: Ministerio de Cultura y Deporte.

MIN: Ministerio del Interior.